

POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN DE AEE Y RAEE

1. Marco normativo aplicable

La presente política se fundamenta en la normatividad ambiental vigente en Colombia, en especial:

- Ley 1672 de 2013: establece la política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Decreto 284 de 2018 (modificatorio del Decreto 1076 de 2015): define disposiciones para la gestión de residuos con componentes peligrosos y lineamientos sobre AEE/RAEE.
- Resolución 851 de 2022 (MADS): reglamenta la gestión de AEE y RAEE, clasifica categorías, define metas de recolección y lineamientos para sistemas de gestión.
- Ley 99 de 1993: crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Ley 142 de 1994: establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios (aplicable a disposición de residuos).
- Decreto 1076 de 2015: compila la normatividad ambiental.
- Normas técnicas y lineamientos internacionales aplicables (Convenio de Basilea, OCDE, ONU).

2. Objetivo

Garantizar que **ARPATEL SISTEMAS & CO S.A.S.** y su nombre comercial **IGNOTO TECHNOLOGY**, como comercializador y distribuidor de AEE, cumpla y apoye los lineamientos de la legislación colombiana para la gestión integral de RAEE, asegurando:

- Prevención y reducción de generación de RAEE.
- Apoyo a los sistemas de gestión de productores e importadores.
- Correcta manipulación, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados de RAEE recibidos incidentalmente.
- Información y educación al consumidor final sobre la disposición adecuada.
- Cumplimiento con autoridades ambientales y fortalecimiento de la responsabilidad social empresarial.

3. Alcance

Esta política aplica a todas las líneas de productos AEE comercializados por ARPATEL SISTEMAS & CO S.A.S. y su nombre comercial IGNOTO TECHNOLOGY (equipos de telecomunicaciones, routers, switches, cámaras de seguridad, servidores, computadores, periféricos, entre otros), en todos sus canales de venta: tienda física, distribuidores aliados, ventas online y proyectos corporativos.

4. Principios de actuación

1. Cumplimiento legal y normativo.
2. Responsabilidad compartida y extendida del productor. ARPATEL SISTEMAS & CO S.A.S. y su nombre comercial IGNOTO TECHNOLOGY, apoya y facilita los sistemas de gestión implementados por productores/importadores.
3. Economía circular y gestión sostenible. Promoción de reutilización, reciclaje y disposición ambientalmente segura.

4. Prevención y precaución. Minimizar riesgos ambientales y a la salud derivados de RAEE.
5. Transparencia y trazabilidad. Garantizar documentación y registros verificables.
6. Educación y cultura ambiental. Divulgar información a clientes y colaboradores.

5. Lineamientos de gestión

5.1 Como comercializador/distribuidor

- No crear sistemas propios de RAEE, pero apoyar activamente los sistemas colectivos de los productores.
- Informar al cliente final sobre los canales oficiales de recolección de cada marca.
- No comercializar AEE de productores que no cuenten con sistemas de gestión aprobados por ANLA, cuando aplique.

5.2 Manejo de RAEE incidental

- Contar con un área o espacio de almacenamiento temporal de RAEE con condiciones adecuadas: cubierta, ventilación, señalización, segregación de componentes peligrosos.
- Entregar RAEE únicamente a gestores autorizados con licencia ambiental o permisos correspondientes.
- Mantener actas de entrega, manifiestos de transporte y certificados de gestión.

5.3 Información y educación

- Publicar en el sitio web y en puntos de venta información sobre la disposición adecuada de RAEE.
- Capacitar a colaboradores de servicio al cliente y logística sobre la normativa aplicable.
- Realizar campañas periódicas de sensibilización dirigidas a clientes.

5.4 Compras responsables

- Incluir en la evaluación de proveedores el requisito de contar con sistemas de gestión RAEE conforme a Resolución 851/2022.
- Priorizar proveedores con diseño ecoeficiente (durabilidad, reparabilidad, sustancias restringidas).

6. responsables internos

- Gerencia General: aprobar la política y asignar recursos.
- Gestión administrativa: verificar que productores/proveedores tengan SRyG aprobado.
- Gestión comercial: divulgar información sobre RAEE a usuarios.
- Gestión tecnológica: asegurar manejo seguro de RAEE incidental y entrega a gestores.
- Gestión de calidad: seguimiento normativo, auditorías y capacitaciones.

7. Metas e indicadores

- Cobertura: garantizar que el 100% de proveedores cuente con sistemas de gestión RAEE.
- RAEE incidental: 100% de RAEE entregado a gestores autorizados con certificación.
- Divulgación: al menos 2 campañas anuales de información ambiental a clientes.
- Capacitación: 100% de colaboradores capacitados en normativa RAEE cada año.

8. Registros y trazabilidad

- Registros de RAEE recibidos y entregados.
- Certificados de disposición final de gestores.
- Evidencia de campañas y capacitaciones.
- Documentos de verificación de proveedores.

9. Auditoría y revisión

La política será revisada anualmente por la Gerencia y el área de calidad, con base en:

- Actualización normativa.
- Auditorías internas.
- Requerimientos de autoridades ambientales.
- Retroalimentación de clientes y proveedores.

10. Sanciones internas

El incumplimiento de esta política será considerado falta grave, sujeta a sanciones disciplinarias internas y reporte a las autoridades competentes cuando aplique.

11. Declaración final

ARPATEL SISTEMAS & CO S.A.S. y su nombre comercial **IGNOTO TECHNOLOGY**. reafirma su compromiso con el cumplimiento de la normativa ambiental colombiana y con la gestión responsable de los RAEE en el marco de la economía circular y la sostenibilidad empresarial.

Elaboro	Reviso	Aprobó	versión	Fecha	Cambio
Javier Vasquez	Asamblea	Asamblea	1	05-03-2025	Creación del documento
Javier Vasquez	Asamblea	Asamblea	2	12-01-2026	Actualización de política